

## Dirección Financiera de Ingresos GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

GOBOL-21-032700



Turbaco, agosto 11 de 2021

## **RESOLUCION N°156**

Por medio de la cual se confirma la actualización de la base de datos del Vehículo de placas **BPL957.** 

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR CONTRIBUYENTE: JOSEFA GARRIDO OROZCO

PLACA: BPL757

EXT-BOL-20-019257

Cartagena

La suscrita funcionaria Directora Financiera de Ingresos del Departamento de Bolívar (E), en uso de sus atribuciones legales y en especial los artículos 93 al 97 de la Ley 1417 de 2011; artículos 736 al 738-1 del Estatuto Tributario Nacional y conforme a lo establecido en los artículos 406, 407, 408 y 409 de la Ordenanza 11 de 2.000 de la Asamblea Departamental de Bolívar, procede a resolver el Recurso de Reconsideración, previo a los siguiente:

## **CONSIDERANDO:**

Que la señora JOSEFA GARRIDO OROZCO, mediante escrito con radicado Ext-Bol-20-019257, solicitó la revocatoria del acto N°5571, EXP-GI-AVI-140044 exp-15 de mayo de 2020, solicitamdo la exclusión de la base de datos de la Secretaria de de Hacienda del Departamento de Bolivar para efectos del cobro de impuestos de la placa BPL957 y se disponga a la actualización de la misma, debido a que que se efectuó traslado de cuenta





del rodante a la Secretaria de Hacienda del Departameno del Atlantico desde el año 2015.

Que una vez verificada la información de la placa BPL957, se solicito la novedad, la cual fue actualizada en nuestro sistema Administrativo de Gestión Tributaria (SAIGT WEB) en la hoja de vida del vehiculo en mención, el dia 23 de Julio de 2021, según lo ordenado en la Resolución RAN-000650 del 28 de Julio de 2021.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dependencia,

## **RESUELVE**

**PRIMERO:** Dar cumplimiento y confirmar lo solicitado por el contribuyente con relación a la actualizacion de la base de datos y traslado de cuenta del Vehiculo con placas BPL957.

**SEGUNDO:** Notifiquese a la contribuyente la señora **JOSEFA GARRIDO OROZCO**, con lo establecido en el articulo 565 del Estatuto Tributario, advirtiendole que contra la presente no procede recurso alguno.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE** 

SANDRA MAGAR<u>ITA G</u>ONZALEZ BARRIOS DIRECTORA FINANCIERA DE INGRESOS (E)

Proyect´: Catia Espitia Robles Revisó:Rafael Reales Barcasnegra- Profesional especiaizado-Liquidaciones Oficiales





